

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100099447	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	MERCK PERUANA S A	Hora de envío :	23:24:52

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al Detector de Arreglo de Diodos del CROMATOGRAFO LIQUIDO DE ALTA PERFORMANCE ¿ HPLC, solicitan que tenga un Ruido: 0.3×10^{-5} AU, se consulta al comité evaluador si pueden admitir propuestas de equipos con ruido de 0.25×10^{-5} AU, que sería equivalente a una mejora técnica en relación con el valor solicitado y con esto también contribuir a una pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado , este parámetro puede ser aceptado para la postulación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará un ruido de 0.25×10^{-5} UA.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100099447	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	MERCK PERUANA S A	Hora de envío :	23:24:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al Detector de Arreglo de Diodos del CROMATOGRAFO LIQUIDO DE ALTA PERFORMANCE ¿ HPLC, solicitan que tenga una Deriva: 0.5×10^{-3} AU/h, se consulta al comité evaluador si pueden admitir propuestas de equipos con una Deriva: 0.4×10^{-3} AU/h, que sería equivalente a una mejora técnica en relación con el valor solicitado y con esto también contribuir a una pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO SE ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, no se podrá aceptar un bien con características solicitadas por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100099447	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	MERCK PERUANA S A	Hora de envío :	23:24:52

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sobre el punto e, indica e) El postor deberá presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o fichas tecnicas para acreditar las características y/o requisitos funcionales especificos del equipo Cromatografo liquido de alta performance-HPLC, SE SOLICITA al Comite si pueden aceptar la presentacion de folletos, catalogos, fichas tecnicas en idioma original del fabricante, ingles.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 2.2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en ACLARA al participante que los documentos que se indican en el literal e) del sub numeral 2.2.1.1. referido a los documentos para la admisión de la oferta, que se encuentren en un idioma distinto al español deberán ser traducidos en mérito al numeral 59.1 del art. 59 de la RLC del TUO de la ley 30225, el cual indica que "59.1. Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no fi guren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certifi cado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100099447	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	MERCK PERUANA S A	Hora de envío :	23:24:52

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre el punto e, indica e) El postor deberá presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o fichas tecnicas para acreditar las características y/o requisitos funcionales especificos del equipo Cromatografo liquido de alta performance-HPLC, considerando que no todas las características se muestran en los catalogos y/o folletos SE SOLICITA al Comite la aceptación de Declaracion Jurada para confirmar el cumplimiento de algunas características que no se logren ubicar en los catalogos y/o folletos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ACLARA al participante que mediante Declaración Jurada (ANEXO 03) se puede avalar que el equipo cumple con las características requeridas en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Bomba de HPLC
Presión máxima de 600 bares

Dado que:

- A presiones máximas mayores, el sistema puede aceptar columnas que alcanzan mayores niveles de presión, brindado mejoras en los métodos respecto a menores tiempos de retención.
- Mejores especificaciones permiten mayor aplicación a nivel de investigación, así como también dependen del fabricante.

Se consulta aceptar nuestra bomba de HPLC con presión de hasta 655 bar o 9500 psi como presión máxima como superior a lo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: III Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que el proyecto no tiene ningún inconveniente en usar la presión que solicita el participante, para las mediciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará una Bomba se HPLC con presión máxima de 655 Bares o 9500 psi.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Unidad de gradiente de baja presión para HPLC
Rango de flujo recomendado para análisis: 0.4 a 1,8 mL/min o similar

Dado que:

- Dado el principio de VIGENCIA TECNOLOGICA, el rango de flujo aplicable durante la operación de una gradiente de solvente debe ser en todo el rango de flujo de operación de la bomba de HPLC.
- Normalmente en las metodologías analíticas HPLC, se opera con flujos de 0.5 a 2.5 mL/min.
- Siendo el sistema del tipo HPLC y no UHPLC ni UPLC, no es indispensable manejar flujos por debajo de los 0.5 mL/min con el control de gradiente.
- Las limitaciones del flujo de trabajo de análisis durante la operación de gradiente obstaculizarían algunos análisis en caso se trabaje fuera del rango.

Se consulta aceptar nuestra unidad de gradiente de baja presión para HPLC con rango de flujo probado de 0.5 a 5.0 mL/min, quedando la especificación a lo siguiente:

Unidad de gradiente de baja presión para HPLC
Rango de flujo recomendado para análisis: 0.4 a 1,8 mL/min o 0.5 a 5.0 mL/min.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** III **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado , este parámetro puede ser aceptado para la postulación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará el rango de flujo para análisis: 0,4 a 1.8 mL/min o 0.5 a 5.0 mL/min.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Unidad de desgasificación de 6 canales para HPLC
De bajo volumen hasta 480 µL o similar

Dado que:

- La capacidad de desgasificación debe ser adecuada para equilibrarla con el flujo de bomba y las necesidades del sistema.
- Una mayor capacidad de desgasificación asegura una reducción completa de gases disueltos.
- La capacidad de desgasificación está relacionada con el volumen interno de la cámara.

Se consulta aceptar Unidad de desgasificación de 6 canales para HPLC de volumen de cámara de hasta 500 uL, en aras de promover el principio de vigencia tecnológica, quedando la especificación a lo siguiente:

Unidad de desgasificación de 6 canales para HPLC
De bajo volumen hasta 480 µL, 500 µL o similar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: III **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado , este parámetro puede ser aceptado para la postulación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará de bajo volumen hasta 480 µL, 500 µL.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Unidad de desgasificación de 6 canales para HPLC
4 solventes para bomba (máx.) / 2 solventes para automuestreador (máx.)

Dado que:

- El proceso de desgasificación es aplicado principalmente para los solventes HPLC, los cuales están en contacto con la columna cromatográfica y el detector, siendo este proceso de influencia alta para los ensayos cromatográficos.
- La desgasificación de solventes de automuestreador no es crítica para el análisis cromatográfico, ya que los solventes usados solo pasan por las válvulas, agujas, y demás sistemas del automuestreador, para asegurar la limpieza de la jeringa, enjuague de la misma, purgado de la válvula de inyección, etc.

Se consulta aceptar una unidad de desgasificación de 4 canales para HPLC, en aras de promover el principio de libertad de concurrencia y competencia, quedando la especificación a lo siguiente:

Unidad de desgasificación de 4 canales para HPLC
4 solventes para bomba (máx.)

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** III **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO SE ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, no se podrá aceptar un bien con características solicitadas por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Automuestreador de HPLC
Carryover: ¿ 0.003% o similar

Dado que:

- Basados en el principio de VIGENCIA TECNOLÓGICA, un sistema HPLC adecuado debe contar con un valor de Carryover o contaminación cruzada bajo para asegurar que los análisis en secuencia no contaminen a los siguientes análisis, ni tampoco sean contaminados por los anteriores.
- Nuestra representada cuenta con un valor de carryover menor a lo solicitado, superando las especificaciones del proceso de adquisición.

Se consulta aceptar un Automuestreador de HPLC con un valor de carryover de ¿ 0.002% como mejora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: III Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, este parámetro puede ser aceptado para la postulación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Automuestreador de HPLC
Capacidad: 120 viales o más

Dado que:

- Los trabajos de investigación y docencia en universidad tienen generalmente una carga de 20 hasta 50 muestras.
- Para trabajos de nivel industrial, es necesaria una mayor capacidad de análisis.
- Lo solicitado excede a los trabajos habituales de análisis en investigación académica.

Se consulta aceptar una Automuestreador de HPLC con capacidad: 96 viales, en aras de permitir una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** III **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado , este parámetro puede ser aceptado para la postulación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará automuestreador de HPLC con capacidad de 96 viales o más

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Automuestreador de HPLC
Requerimientos eléctricos: 24 V DC, 220 VA

Dado que:

- Los valores de voltaje y potencia VA dependen de cada fabricante, según sus diseños.
- La especificación de requerimiento eléctrico es muy específica y no podría ser cumplir por los diferentes postores de marcas reconocidas.

Se consulta eliminar la especificación técnica o modificar la especificación a lo siguiente, para permitir cumplir el principio de libertad de concurrencia y competencia:

Requerimientos eléctricos: AC 100 a 240 VAC, 50 a 60 Hz

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** III **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado , este parámetro puede ser aceptado para la postulación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará automuestreador de HPLC con requerimientos eléctricos: AC 100 a 240 VAC, 50 a 60 Hz.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Horno de columnas de HPLC

Rango de temperatura: 0°C hasta 85°C o similar (rango indispensable requerido por el proyecto).

Dado que:

- El valor solicitado es indispensable para el proyecto.
- El rango solicitado hace referencia al rango de configuración de temperatura según el software.
- El rango de temperatura de 0°C solo es alcanzable cuando la temperatura del ambiente está lo suficientemente baja, aprox. 15 a 10°C, por ello las marcas ofertantes proponen el rango real de control, que es un valor de temperatura por debajo de la temperatura ambiente (-10 o -15°C) hasta la temperatura máxima de control.
- Las limitaciones de ambiente podrían no cumplir con el rango de temperatura solicitado.
- Temperaturas de por encima de 65°C, dependiendo de la tecnología de la columna, puede ser perjudicial para estas.

Se consulta cual es la aplicación final o ensayo cromatográfico que realizará, como para requerir un horno de columnas de HPLC de 0°C a 85°C y permitir nuestra participación con una declaración de cumplimiento de la aplicación, en aras de cumplir con la libertad de concurrencia y competencia, quedando la especificación técnica como:

Rango de temperatura: 0°C hasta 85°C o similar (rango indispensable requerido por el proyecto) o rango de temperatura que permita cumplir con la aplicación final del proyecto con el debido sustento.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** III **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto que se viene realizando se van analizar analitos que necesitan elevada temperatura para poder mejorar el análisis de detección en el experimento (mejora la resolución de pico).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Horno de columnas de HPLC

Rango de temperatura: 0°C hasta 85°C o similar (rango indispensable requerido por el proyecto).

Dado que:

- El valor solicitado es indispensable para el proyecto.
- El rango solicitado hace referencia al rango de configuración de temperatura según el software.
- El rango de temperatura de 0°C solo es alcanzable cuando la temperatura del ambiente está lo suficientemente baja, aprox. 15 a 10°C, por ello las marcas ofertantes proponen el rango real de control, que es un valor de temperatura por debajo de la temperatura ambiente (-10 o -15°C) hasta la temperatura máxima de control.
- Las limitaciones de ambiente podrían no cumplir con el rango de temperatura solicitado.
- Temperaturas de por encima de 65°C, dependiendo de la tecnología de la columna, puede ser perjudicial para estas.

Se consulta aceptar un horno de rango ajustable de 0 a 65°C o rango controlable de Temperatura ambiente ¿ 15°C hasta 65°C, en aras de cumplir con la libertad de concurrencia y competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** III **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto se van analizar analitos que necesitan elevada temperatura para poder mejorar el análisis de detección en el experimento (mejora la resolución de pico) por ello es necesario que se trabaje a una temperatura de 0 a 85 C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Detector de Arreglo de Diodos
Fuente de luz: lámpara de deuterio y tungsteno.

Dado que:

- El uso del número de lámparas dependerá de la tecnología de cada marca.
- Nuestra representada cuenta con una única lámpara de deuterio capaz de cubrir todo el rango de longitud de onda solicitado, lo cual es una mejora ya que asegura tiempos cortos y menor presupuesto de mantenimiento por el cambio de una sola lámpara.
- Contamos con una especificación técnica como MEJORA a lo solicitado, promoviendo el principio de VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Se consulta aceptar un Detector de Arreglo de Diodos con una fuente de luz única de Deuterio, quedando la especificación técnica a lo siguiente:

Detector de Arreglo de Diodos

Fuente de luz: lámpara de deuterio y tungsteno o solo lámpara de deuterio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: III **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité ACLARA al participante que se aceptará una propuesta con cualquiera de los tipos de fuente de luz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Detector de Arreglo de Diodos
Lámpara de mercurio para calibración de longitud de onda o sistema de calibración similar.

Dado que:

- La tecnología de calibración de longitud de onda depende de cada fabricante.
- Se cuentan con métodos de calibración como: filtro de holmio, didimio y filtro de erbio para este proceso, además de la lámpara de mercurio.
- La lámpara de mercurio, para algunas marcas suele ser una lámpara no incorporada, sino instalada de forma extraordinaria para efectos de calibración en un mantenimiento preventivo o correctivo.

Se consulta aceptar un Detector de Arreglo de Diodos con un filtro de Erblio, el cual es similar a la lámpara de mercurio en el cumplimiento de la función de calibración solicitada por el presente proceso de adquisición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** III **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité ACLARA al participante que se aceptará una propuesta que contenga un Detector de Arreglo de Diodos con un filtro de Erblio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Detector de Arreglo de Diodos
Ruido: 0.3×10^{-5} AU

Dado que:

- Dependiendo del tipo de muestra a analizar, la señal de la línea base (con un ruido y deriva definidos) puede ser afectada.
- La sensibilidad de un detector va a depender de las condiciones propias del método de ensayo a implementar (matriz de la muestra, condiciones de preparación, etc.)
- La especificación de ruido está muy por debajo de lo que oferta el mercado actual, y solo es cumplida por la marca Thermo Fisher Scientific (Vanquish Diode Array Detector HL, ruido de valor $\leq \pm 3 \mu\text{AU}$ at 230 nm)
- Se estarían incumpliendo con los principios de libre concurrencia y competencia.

Se consulta aceptar un Detector de Arreglo de Diodos con un valor de señal ruido menor a 1×10^{-5} AU, en aras de permitir cumplir el principio de libertad de concurrencia y competencia, quedando la especificación a lo siguiente:

Ruido: 0.3×10^{-5} AU $\leq 1 \times 10^{-5}$ AU o $\leq 10 \times 10^{-6}$ AU.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** III **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado por el participante y se indica que afín de tener un ruido bajo nos permitirá detectar analitos en menor concentración (que es lo que necesitamos en el proyecto de investigación), mejorando la medida, hay otras marcas en el mercado que también tiene estas características además de la mencionada por la empresa que hace la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se indica que se aceptará un ruido de 0.25×10^{-5} AU

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Detector de Arreglo de Diodos
Ancho de Slit: 1 nm/4nm (variable)

Dado que:

- El ancho de slit tiene una influencia directa en la cantidad de luz que llega a los fotodiodos y una fuerte influencia en el rango dinámico lineal.
- Un valor de slit más ancho admite más luz, mientras que una rendija estrecha admite menos. El ancho de rendija óptimo debe considerarse como un equilibrio entre el bajo nivel de ruido y la resolución óptica.
- Si bien valores altos de ancho de slit; permiten más ingreso de luz, la intensidad es tanta; que genera mediciones imprecisas.

Se consulta aceptar un Detector de Arreglo de Diodos con un Ancho de Slit de 50 μm , óptimo para los análisis cromatográficos en conjunto con el ancho de diodo, brindando una resolución óptica de 1.2 nm, en aras de permitir el cumplimiento de libertad de concurrencia y competencia y vigencia tecnológica, quedando la especificación como:

Ancho de Slit: 1 nm/4nm (variable) o Resolución de 1.2 nm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** III **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, el bien ofertado debe ajustarse a lo indicado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Celda Standard Detector DAD
Celda de flujo estándar: 10 uL o más

Dado que:

- Una celda de menor volumen reduce la dispersión de banda, lo que ayuda a preservar la resolución obtenida en la columna. Esto es especialmente importante para análisis de compuestos con tiempos de retención cercanos, donde una separación clara entre los picos es crucial.
- Con un volumen menor, la celda requiere menos tiempo para llenarse con el analito. Esto permite una respuesta más rápida del detector, lo que es útil en gradientes rápidos o análisis de alta velocidad.
- Si utilizas flujos más altos o columnas con partículas más pequeñas (como en UHPLC), el menor volumen de celda puede ser más adecuado para manejar los requerimientos de presión y velocidad del sistema.

Se consulta aceptar un Detector de Arreglo de Diodos con Celda de flujo estándar: 8.4 uL como mejora tecnológica, en aras de promover el principio de vigencia tecnológica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** III **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TULO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, el bien ofertado debe ajustarse a lo indicado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Características Técnicas,

El equipo CROMATOGRAFO LIQUIDO DE ALTA PERFORMANCE ¿ HPLC debe ser cotizado por los proveedores bajo la modalidad de venta sucesiva.

Dado que:

- El proceso en cuestión menciona MODALIDAD DE CONTRATACION, Suma Alzada.
- La modalidad de contratación mencionada en las Especificación Técnicas indica Venta Sucesiva, el cual es una modalidad especial de venta.

Se consulta aclarar si el proceso de adquisición se dará por venta sucesiva

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: III **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que el sistema de contratación será a Suma Alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	11:05:22

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Características Técnicas, Detector de Arreglo de Diodos
Ancho de Banda Espectral: Hasta 16 nm o similar

Dado que:

- La resolución o ancho de banda espectral son conceptos similares que determinan la calidad de los datos de análisis cromatográficos, basados en la búsqueda de la óptima amplitud de señal, ruido de línea base, rango dinámico lineal.
- Incrementar el ancho de banda espectral o resolución tiende a decrecer la altura del pico, mientras reduce el ruido de línea base y el rango dinámico lineal.
- Valores de más de 12 nm no serían necesarios para ningún tipo de análisis actual.
- Valores hasta 12 nm de resolución o ancho de banda espectral cumplen con el principio de vigencia tecnológica.

Se consulta aceptar un Detector de Arreglo de Diodos con Ancho de Banda Espectral: Hasta 12 nm, en aras de permitir cumplir con el principio de vigencia tecnológica., quedando la especificación como:

Ancho de Banda Espectral: Hasta 12 nm o similar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: III **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que para el uso del rango en el proyecto no hay ningún inconveniente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará un ancho de banda Espectral ≥ 12 nm

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	12:10:55

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1. Especificaciones técnicas, indican:

ADQUISICIÓN DE UN CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA PERFORMANCE -HPLC

¿ Bomba de HPLC: Incrementos de flujo de 0.001 mL/min

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de participación de postores que ofrecen equipos de marcas ampliamente reconocidas en el mercado, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ Bomba de HPLC: Incrementos de flujo de 0.001 mL/min o de acuerdo a especificaciones del fabricante

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO ACOGE lo solicitado por el participante puesto que de acuerdo a las características de las muestras son necesarias las características indicadas en las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	12:10:55

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1. Especificaciones técnicas, indican:

ADQUISICIÓN DE UN CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA PERFORMANCE -HPLC

¿ Unidad de Gradiente de baja presión para HPLC: Rango de flujo recomendado para analisis: 0.4 a 1.8 mL/min o similar

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de participación de postores que ofrecen equipos de marcas ampliamente reconocidas en el mercado, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ Unidad de Gradiente de baja presión para HPLC: Rango de flujo recomendado para analisis: 0.4 a 1.8 mL/min o de acuerdo a especificaciones del fabricante (En caso que lo necesite)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité ACOGE PARCIALMENTE de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado , este parámetro puede ser aceptado para la postulación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

que se aceptará el rango de flujo para análisis: 0,4 a 1.8 mL/min o 0.5 a 5.0 mL/min.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	12:10:55

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1. Especificaciones técnicas, indican:

ADQUISICIÓN DE UN CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA PERFORMANCE -HPLC

¿ Unidad de Desgasificación de 6 Canales para HPLC: De bajo Volumen hasta 480 uL/Canal o Similar, 4 Solventes para Bomba (Max) / 2 Solventes para automuestreador (Max)

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de participación de postores que ofrecen equipos de marcas ampliamente reconocidas en el mercado, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ Unidad de Desgasificación de 5 Canales para HPLC: De bajo Volumen hasta 400 uL/Canal o Similar, 4 Solventes para Bomba (Max) / 1 Solvente para solución de lavado del automuestreador o de acuerdo a especificaciones del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO SE ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, no se podrá aceptar un bien con características solicitadas por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	12:10:55

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1. Especificaciones técnicas, indican:

ADQUISICIÓN DE UN CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA PERFORMANCE -HPLC

¿ Volumen de inyección: Entre 0.1 ¿ 100 uL o similar

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de participación de postores que ofrecen equipos de marcas ampliamente reconocidas en el mercado, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ Volumen de inyección: Entre 0.1 ¿ 50 uL o similar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO SE ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, no se podrá aceptar un bien con características solicitadas por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	12:10:55

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1. Especificaciones técnicas, indican:

ADQUISICIÓN DE UN CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA PERFORMANCE -HPLC

¿ Horno de Columnas de HPLC: Capacidad: hasta 3 x 300-100 mm o 6 x 150-100 mm Columnas

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de participación de postores que ofrecen equipos de marcas ampliamente reconocidas en el mercado, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ Horno de Columnas de HPLC: Capacidad: hasta 3 x 300-100 mm o 6 x 150-100 mm Columnas o de acuerdo a las especificaciones del fabricante que permita cumplir lo mencionado anteriormente

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1- **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO SE ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, no se podrá aceptar un bien con características solicitadas por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	12:10:55

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1. Especificaciones técnicas, indican:

ADQUISICIÓN DE UN CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA PERFORMANCE -HPLC

¿ Detector de Arreglo de Diodos: Fuente de luz: lámpara de deuterio y tungsteno; lámpara de mercurio para calibración de longitud de onda. O sistema de calibración similar

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de participación de postores que ofrecen equipos de marcas ampliamente reconocidas en el mercado, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ Detector de Arreglo de Diodos: Fuente de luz: lámpara de deuterio y tungsteno; lámpara de mercurio para calibración de longitud de onda. O sistema de calibración similar de acuerdo a las especificaciones del fabricante que permita cumplir lo mencionado anteriormente.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, el bien ofertado debe ajustarse a lo indicado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	12:10:55

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1. Especificaciones técnicas, indican:

ADQUISICIÓN DE UN CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA PERFORMANCE -HPLC

¿ Detector de Arreglo de Diodos: Ancho de Slit: 1 nm/ 4nm (Variable)

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de participación de postores que ofrecen equipos de marcas ampliamente reconocidas en el mercado, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ Detector de Arreglo de Diodos: Ancho de Slit: 1 nm/ 4nm (Variable) o de acuerdo a las especificaciones del fabricante que permita realizar el trabajo por el cual se esta adquiriendo el equipo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, el bien ofertado debe ajustarse a lo indicado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	12:10:55

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1. Especificaciones técnicas, indican:

ADQUISICIÓN DE UN CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA PERFORMANCE -HPLC

¿ Detector de Arreglo de Diodos: Ancho de banda espectral: Hasta 16 nm o similar

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de participación de postores que ofrecen equipos de marcas ampliamente reconocidas en el mercado, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ Detector de Arreglo de Diodos: Ancho de banda espectral: Hasta 16 nm o de acuerdo a las especificaciones del fabricante que permita realizar el trabajo por el cual se esta adquiriendo el equipo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, el bien ofertado debe ajustarse a lo indicado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	12:10:55

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1. Especificaciones técnicas, indican:

ADQUISICIÓN DE UN CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA PERFORMANCE -HPLC

¿ Plazo de Entrega del bien: SESENTA (60) días calendarios, contados a partir el día siguiente de la suscripción del contrato.

Plazo de Instalación y Puesta en Funcionamiento: La Instalación y puesta en funcionamiento se dará dentro de DIEZ (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de entrega del bien al Almacén Central de la UNI.

Debido a que éstos instrumentos se fabrican a pedido, , por lo tanto, pedimos al comité que pueda realizar la siguiente modificación

¿ Plazo de Entrega del bien: NOVENTA (90) días calendarios, contados a partir el día siguiente de la suscripción del contrato.

Plazo de Instalación y Puesta en Funcionamiento: La Instalación y puesta en funcionamiento se dará dentro de DIEZ (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de entrega del bien al Almacén Central de la UNI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que no es posible la ampliación del plazo de entrega del bien, esto sustentado en la indagación de mercado, por lo que NO SE ACOGE lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	19:07:23

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitan: Presión máxima 600 bares o similar

Al respecto es importante especificar los rangos de presión que los equipos HPLC pueden, siendo estándar para todas las aplicaciones un rango de 0 a 600 bares. Conforme a diversos pronunciamientos del OSCE, las especificaciones técnicas deben fomentar la libre competencia y no restringir el universo de postores ni atentar contra los principios de pluralidad, libre participación y transparencia del proceso; por tal motivo, CONSULTAMOS si aceptarán propuestas con: Rango de presión de 0 a 600 bares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO SE ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, no se podrá aceptar un bien con características solicitadas por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	19:07:23

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitan: Rango de Flujo: 0.0001 - 10.0000 ml

Establecer valores fijos de flujo restringiría la participación de postores que podrían ofrecer mejoras técnicas más importantes para las aplicaciones del usuario como: Capacidad para acoplar hasta 3 columnas, precisión de Flujo: < 0.05 % RSD, material acero inoxidable, etc. Por tal motivo, CONSULTAMOS si aceptarán propuestas con: Rango de Flujo: 0.0001 - 5.0000 ml

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO SE ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, no se podrá aceptar un bien con características solicitadas por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	19:07:23

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitan: Precisión de Flujo: 0.075 % RSD o mejor

Teniendo en cuenta que valores de precisión más bajas representan una mejora técnica

CONSULTAMOS al comité de evaluación si para no contravenir el principio de universalidad de ofertantes y se puedan ofrecer equipos de características técnicas similares, aceptará propuestas con: Precisión de Flujo: 0.05 % RSD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO SE ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, no se podrá aceptar un bien con características solicitadas por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	19:07:23

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitan: De bajo Volumen hasta 480 µl/canal o similar

Capacidades mayores permiten trabajar con mayor cantidad de solventes en cada línea por lo que es una mejora técnica a lo solicitado. En este sentido CONSULTAMOS al comité de evaluación, en pro de recibir mejoras, aceptará la siguiente especificación: De bajo Volumen hasta 510 uL µl/canal o similar

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO SE ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, no se podrá aceptar un bien con características solicitadas por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	19:07:23

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitan: Volumen de inyección: Entre 0,1 - 100 ul o similar

El volumen de inyección depende de la tecnología de fabricante, existen marcas con rangos aproximados a lo solicitado que pueden alcanzar hasta 900 ul con accesorios adecuados. Esto representa una mejora técnica a lo solicitado. Por tanto, CONSULTAMOS al comité de evaluación, en pro de recibir propuestas con mejoras tecnológicas, aceptará la siguiente especificación Volumen de inyección: Entre 0,1 - 50 ul y 1 to 900 uL (con jeringa opcional)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO SE ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, no se podrá aceptar un bien con características solicitadas por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	19:07:23

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitan: Rango de temperatura: 0°C hasta 85°C o similar

CONSULTAMOS si aceptarán propuestas con: Rango de temperatura: 1°C hasta 85°C por ser un rango similar al solicitado

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO SE ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, no se podrá aceptar un bien con características solicitadas por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	19:07:23

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitan: Capacidad: hasta 3 x 300-100 mm o 6 x 150-100mm columnas.

Las capacidades de los hornos dependen de la tecnología de fabricante, por lo que existen marcas que albergan columnas de dimensiones aproximadas a la solicitada. Las especificaciones técnicas deben fomentar la libre competencia y no restringir el universo de postores ni atentar contra los principios de pluralidad, libre participación y transparencia del proceso. En este sentido CONSULTAMOS al comité de evaluación, en pro de recibir diversidad ante las diferentes marcas en la solicitud, aceptará la siguiente especificación: Capacidad: hasta 3 x 250-400 mm o 6 x 150-100mm columnas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO SE ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, no se podrá aceptar un bien con características solicitadas por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	19:07:23

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitan: Detector de haz simple fotométrica y arreglo de diodos.

Los detectores de arreglo de diodos presentan un sistema óptico de haz simple fotométrica y arreglo de diodos como elementos de detección. Lo cual es equivalente a lo solicitado. Por tal motivo, CONSULTAMOS si aceptarán propuestas con: Sistema óptico de haz simple fotométrica y detector de arreglo de diodos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TULO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, el bien ofertado debe ajustarse a lo indicado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	19:07:23

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitan: Ruido: 0.3×10^{-5} AU

Los valores de ruido dependen de la tecnología de fabricante, por lo que existen marcas con rangos aproximados a lo solicitado. Las especificaciones técnicas deben fomentar la libre competencia y no restringir el universo de postores ni atentar contra los principios de pluralidad, libre participación y transparencia del proceso. En este sentido CONSULTAMOS al comité de evaluación si para no contravenir el principio de universalidad de ofertantes y se puedan ofrecer equipos de características técnicas similares, aceptará propuestas con: Ruido: $<0,5 \times 10^{-6}$ AU

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, el bien ofertado debe ajustarse a lo indicado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	19:07:23

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitan: Deriva: 0.5×10^{-3} AU/h

Los Deriva dependen de la tecnología de fabricante, por lo que existen marcas con rangos aproximados a lo solicitado. Las especificaciones técnicas deben fomentar la libre competencia y no restringir el universo de postores ni atentar contra los principios de pluralidad, libre participación y transparencia del proceso. En este sentido CONSULTAMOS al comité de evaluación, en pro de recibir diversidad ante las diferentes marcas en la solicitud, aceptará la siguiente especificación Deriva: $< 0.4 \times 10^{-3}$ AU/h

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité NO ACOGE lo solicitado por el participante y se indica que de acuerdo al proyecto en el cual el equipo será utilizado, el bien ofertado debe ajustarse a lo indicado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	19:07:23

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Para la CAPACITACION solicitan que el expositor debe poseer como mínimo un grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Informática, Industrial o Química.

Solicitamos al comité de selección que en pro de ampliar el universo de postores y evaluar profesionales de carreras afines a Ciencias en cuya facultad se realizarán los ensayos, modifique el requerimiento en cuestión y quede como sigue: expositor debe poseer como mínimo un grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Informática, Industrial o Química o Técnico en Ingeniería Electronica o Biólogo o Físico¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado por el participante y se indica que se ampliará la formación académica del expositor a Licenciado en Biología o Licenciado en Física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ampliará la formación académica del expositor a Licenciado en Biología o Licenciado en Física.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	19:07:23

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Para la experiencia del PERSONAL CLAVE solicitan: Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Industrial y/o Químico Solicitamos al comité de selección que en pro de ampliar el universo de postores y evaluar profesionales de carreras afines a Ciencias en cuya facultad se realizarán los ensayos, modifique el requerimiento en cuestión y quede como sigue: ¿Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Industrial y/o Químico, Biologo, Fisico, Tecnico en Ingenieria Electronica¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que las consultas son de carácter absolutorio por lo que estas sirven para poder disipar dudas. Así mismo se indica que las observaciones se ACOGEN; se ACOGEN PARCIALMENTE y/o NO SE ACOGEN, en mérito a lo indicado en el numeral 72.4 del art. 72 del RLC, del TUO de la Ley 30225. Por lo tanto este comité ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado por el participante y se indica que se ampliará la formación académica del expositor a Bachiller o Licenciado en Ingeniería Eléctrica; Licenciado en Biología o Licenciado en Física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ampliará la formación académica del expositor a Bachiller o Licenciado en Ingeniería Electrónica; Licenciado en Biología o Licenciado en Física.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-63-2024-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PERFORMANCE - HPLC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	19:07:23

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor indican que Se consideran bienes similares a los siguientes:
hornos de laboratorio, hornos basculantes, hornos térmicos.

Al respecto OBSERVAMOS que deberían tomar en cuenta también equipos analíticos de complejidad similar a la solicitada, sobre todo por su sensibilidad y uso afín. Por lo expuesto, solicitamos al Comité de evaluación que la Experiencia del postor sea modificada y quede como sigue:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

hornos de laboratorio, hornos basculantes, hornos térmicos, estufas de laboratorio, cromatógrafo en general, cromatógrafo líquido, espectrofotómetros de absorción atómica, espectrometría de masa con plasma acoplado inductivamente (ICP-MS), espectrometría de emisión óptica con plasma acoplado inductivamente (ICP-OES)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado por el participante y procede a indicar que se acepta adicionará en la experiencia del postor en la especialidad: Hornos de Laboratorio, Hornos Basculantes, Hornos térmicos; Estufas de Laboratorio; Cromatógrafo en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta adicionará y a la experiencia del postor en la especialidad : Hornos de Laboratorio, Hornos Basculantes, Hornos térmicos; Estufas de Laboratorio; Cromatógrafo en general.